



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD OSWALDO LOMBHEYDA

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.11.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001439

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
OL411060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530209	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo		700,00-
OL411060 - Unidad Educativa Oswaldo Lombeyda	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	700,00	
TOTAL					700,00	700,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO DE CREDITO 007 MANTENIMIENTO DE COMPUTA

EXPEDIENTE No 0400000643

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: BLANCA REBECA GOMEZ MALES	 Firmado electrónicamente por: ANDREA DEL CARMEN AGUIRRE FERNANDEZ	 Firmado electrónicamente por: SILVIO COLOMBO BURGOS ENRIQUEZ
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	BLANCA GOMEZ	ANDREA AGUIRRE	
FECHA:	13.11.2021	13.11.2021	

No de Oficio: R-021-UEMOL
Quito, 13 de noviembre de 2021

**Ingeniera
Andrea Aguirre
Coordinadora Financiera
Presente.-**

De mi consideración:

Adjunto al presente envío a usted el Informe N° 007 sobre traspasos de créditos correspondiente al Proyecto Gastos Administrativos, los mismos que han sido analizados y autorizados a fin de que el área financiera proceda con el trámite pertinente y cumplir con la contratación del **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS ADQUIRIDOS EN EL AÑO 2019”**

Particular que informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
**SILVIO COLOMBO
BURGOS ENRIQUEZ**



**MSc. Silvio Burgos
Rector UEMOL**

Oficio N°: 007-2021-TRASP-COL-UEMOL
Quito, 12 de noviembre de 2021.

Magister
Silvio Burgos
Rector del Plantel.
Presente.-

De mi consideración:

Solicito a usted comedidamente se digne autorizar el traspaso interno de partidas presupuestarias correspondiente al Proyecto Gastos Administrativos, conforme al **INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO UEMOL – 007-2021** que adjunto al presente para el **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS ADQUIRIDOS EN EL AÑO 2019”**

Particular que informo a usted para su conocimiento.

Atentamente;



Firmado electrónicamente por:
ANDREA DEL CARMEN
AGUIRRE FERNANDEZ

Ing. Andrea Aguirre
COORDINADORA FINANCIERA.

INFORME DE SUSTENTO PRESUPUESTARIO UEMOL – 007-2021

PARA: Msc. Silvio Burgos.
Rector del Plantel.

ASUNTO: Traspasos de saldos presupuestarios entre partidas del mismo grupo de Gasto del Presupuesto 2021 (Gastos Administrativos), de la Unidad Educativa Municipal “Oswaldo Lombeyda”.

FECHA: Quito, 12 de noviembre de 2021.

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- Ley de la Contraloría General del Estado.
- Normas de Control Interno.
- Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Resolución A026 de 9 de septiembre de 2016.
- Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021 de fecha 20 de enero de 2021.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 004-2020, de fecha 10 de diciembre de 2020.

ANTECEDENTES:

- En el año 2019 se adquirió equipos de computación para el área de Inspección General, Colecturía, Rectorado, Vicerrectorado.
- En el año 2019 con proceso se adquirió impresoras para el área de Inspección General, Colecturía y Vicerrectorado.
- En el año 2020 no se realizó el mantenimiento en razón de que se presentó la EMERGENCIA SANITARIA, para lo cual algunos equipos informáticos se llevaron a sus domicilios y no se podía acudir a la Institución.
- En el año 2021 se crea la necesidad una vez que las actividades se han ido normalizando día a día.
- Con Memorando N° 043 de fecha 11 de noviembre de 2021, la Ing. Andrea Aguirre hace la entrega de las especificaciones técnicas **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS**

INFORMATICOS ADQUIRIDOS EN EL AÑO 2019” del mantenimiento a realizarse en los equipos adquiridos en el año 2019.

- Con Memorando Nro. R-051-2021-2022 de fecha 12 de noviembre de 2021 la Máxima Autoridad manifiesta: “*...Por medio del presente, adjunto a usted las especificaciones técnicas para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS ADQUIRIDOS EN EL AÑO 2019”**” Solicito muy comedidamente, buscar el espacio presupuestario e iniciar el proceso de contratación...*”
- Que en la cédula presupuestaria a noviembre 2021 contamos con la partida 530209 Servicios de Aseo con un disponible de \$ 12.902,90.
- Que es relevante realizar el traspaso de crédito a fin de contar con los fondos suficientes para la contratación de mantenimiento de equipos informáticos adquiridos en el 2019, el cual es indispensable para el normal desenvolvimiento de actividades.
- Que a través de correo electrónico dirigido a la Jefa de Presupuesto y al Analista correspondiente se solicitó la creación de la partida 530704 Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos.
- Que con correo electrónico recibido el 12 de noviembre de 2021 por parte del Analista de Presupuesto informa que la partida presupuestaria de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos se encuentra creada.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

- La Unidad Educativa Municipal “Oswaldo Lombeyda” requiere se incremente y se disminuya valores en partidas presupuestarias del Proyecto Gastos Administrativos, lo cual no afecta los techos presupuestarios.
- Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:
 - ✚ Son realizados dentro de una misma área.
 - ✚ Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas a los sectores de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
 - ✚ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
 - ✚ Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes dictadas mediante Acuerdo Ministerial No. 121 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011.

➤ A continuación, el análisis correspondiente por cada partida presupuestaria:

Centro gestor	Fondo	Posición Presupuestaria	Denominación	Codificado	Disponible	Incremento /Reducción	Nuevo Codificado	Proyecto	Des.Proyecto
OL41I060	002	G/530704/11A101	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	0	0	700	700	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS
OL41I060	002	G/530209/11A101	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	39915.86	12902.9	-700	39215.86	GC00A10100001D	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS

RECOMENDACIÓN:

- Por lo indicado es procedente efectuar modificaciones propuestas conforme lo faculta la Ley de Régimen Municipal en el Capítulo VI del Título XI “Reformas del Presupuesto”, así como los Art. 54 y 59 de la Ley de Presupuesto del Sector Público; lo dispuesto en los numerales 2.4.3.2.3 “Trasposos de Crédito”, 2.4.3.3 “informe de sustento de las Normas Técnicas de Presupuesto expedida mediante Acuerdo Ministerial N° 447 publicado el 29 de diciembre del 2007.

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA DEL CARMEN
AGUIRRE FERNANDEZ**

Ing. Andrea Aguirre
COORDINADORA FINANCIERA.